



Radicado 2016-00789
Proceso Interdicción por demencia
Auto Aprueba cuentas

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de noviembre de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que las cuentas presentadas por la curadora general de EMILIANA GARCÍA BLANDON, no fueron objetadas, se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaria

Firmado Por:

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**263e38e0bd0218337d014b7bda93fa19a600308f148877b5b0ebcee9e8e68
bdc**

Documento generado en 20/11/2020 11:16:47 a.m.



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**